

F. TEPJF

# Perderán Corte y TEPJF control de su administración

VÍCTOR FUENTES

La Corte perderá por completo el control sobre la administración de sus recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, una vez que se implemente la reforma judicial en septiembre de 2025.

La misma suerte correrá el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), según establece la iniciativa de nueva Ley Orgánica del PJF, enviada el miércoles al Senado por la Presidenta Claudia Sheinbaum.

El nuevo Órgano de Administración Judicial (OAJ) controlará todos estos temas que, hasta ahora, han estado en manos de la presidencia de la Corte, por una parte, y de una Comisión de Administración del TEPJF, en la que participan su presidenta y consejeros de la Judicatura.

El OAJ es, además, el que aprobará el proyecto de presupuesto anual de todo el PJF, pues la Corte sólo podrá generar un "anteproyecto" que someterá a consideración del nuevo órgano.

Los cinco integrantes del OAJ no serán electos por voto popular, sino que tres serán nombrados por mayoría de seis de nueve Ministros de la Corte, uno por el Senado y otro por el Ejecutivo. La Presidencia del OAJ será electa por sorteo. Los designados por la Corte no tendrán que ser Magistrados federales de carrera, o abogados, sino que cualquier profesionista con cinco años de experiencia en áreas administrativas podrá obtener el puesto.

El OAJ controlará las unidades de Administración en la Corte, el TEPJF y el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial. También emitirá las bases para todas las contrataciones, compras y arrendamientos, y controlará todos los inmuebles.



# Abre SCJN tres nuevos procesos contra la enmienda judicial

## ACUSAN DE DESACATO AL TEPJF Y LA JUDICATURA

El máximo tribunal del país admitió recursos promovidos por jueces y magistrados

**IVÁN EVAIR SALDAÑA**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) abrió ayer tres nuevos expedientes en los que se acusa al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de no acatar las suspensiones dictadas por jueces federales contra la reforma judicial, entre ellas las que ordenan frenar el proceso de elección extraordinaria de jueces, magistrados y ministros de 2025.

Los tres recursos fueron promovidos por jueces y magistrados con base en el artículo 11 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (PJF), que faculta al pleno de la Corte para “conocer y dirimir cualquier controversia que surja” entre sus órganos.

Dos expedientes fueron turnados por la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández al ministro Javier Laynez Potisek. Uno de ellos fue promovido por magistrados y jueces del tercer y vigésimo circuito contra el CJF por haber entregado al Senado las listas de los integrantes del PJF para continuar el proceso de elección, “contraviniendo diversas órdenes emitidas por órganos judiciales que ejercen el poder de la federación”.

El segundo, promovido por la directora nacional de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del PJF (Jufed), Juana Fuentes Velázquez, acusa la violación de las medidas cautelares dictadas por diversos juzgadores contra la reforma publicada el 15 de septiembre pasado.

“Estimo que están en juego la certeza, seguridad jurídica y debido proceso en el orden constitucional de la República”, señala.

La tercera controversia promovida por jueces y magistrados del tercer circuito fue turnada al ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena en contra de la decisión del TEPJF tomada el pasado 23 de octubre, que declaró que “es constitucionalmente inviable suspender actos que se relacionan con el desarrollo de los procedimientos electorales a cargo de esta autoridad, respecto del proceso electoral extraordinario del PJF 2024-2025”.

La semana pasada, la ministra Piña también abrió otros expedientes en el que juzgadores piden a la Corte que aclare qué órgano es el competente para conocer las suspensiones que ordenan frenar la reforma judicial, asuntos turnados también a Gutiérrez Ortiz Mena.

